RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 038-2023-UNF/CO

Sullana, 14 de febrero de 2023.

VISTOS:

El Informe de Expediente Nº 003-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 18 de enero de 2023; el Informe de Expediente Nº 004-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 18 de enero de 2023; el Informe de Expediente Nº 005-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 18 de enero de 2023; el Informe de Expediente Nº 006-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 17 de enero de 2023; el Informe de Expediente Nº 007-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 18 de enero de 2023; el Informe de Expediente Nº 008-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 18 de enero de 2023; el Informe de Expediente Nº 009-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 18 de enero de 2023; la Resolución N° 016-2023-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 19 de enero de 2023; la Resolución N° 018-2023-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 19 de enero de 2023; la Resolución N° 019-2023-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 19 de enero de 2023; la Resolución N° 020-2023-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 19 de enero de 2023; la Resolución N° 021-2023-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 19 de enero de 2023; la Resolución N° 022-2023-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 19 de enero de 2023; la Resolución N° 023-2023-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 19 de enero de 2023; el Oficio N° 063-2023-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 02 de febrero de 2023; el Oficio N° 0069-2023-UNF-VPAC de fecha 06 de febrero de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 44º de la Ley Universitaria Nº 30220, señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Asimismo, el artículo 81 del Estatuto Institucional, establece que: "Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales que se alcanzarán en cada una de las Facultades por cada Programa de Estudios, se definen de la siguiente manera: a) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: 1. Grado: Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo. 2. Título: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo. b) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería Económica. 2. Título: Ingeniero Economista. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería Ambiental. 4. Título: Ingeniero Ambiental. 5. Grado: Bachiller en Ingeniería Forestal. 6. Título: Ingeniero Forestal. c) Grados y títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias. 2. Título: Ingeniero de Industrias Alimentarias. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería en Biotecnología. 4. Título: Ingeniero Biotecnólogo".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO, de fecha 25 de mayo de 2021, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, cuerpo normativo que consta de siete (07) Títulos, ciento doce (112) Artículos, diez (10) Disposiciones Complementarias y seis (06) Disposiciones Transitorias.

Que, con Informe de Expediente Nº 003-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 18 de enero de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de KATHIUSKA DE LOS MILAGROS BACA CHUNGA para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF y sus modificatorias, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá será tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera. Por consiguiente, se invita al decano o quien haga sus veces, emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del grado de Bachiller antes mencionado".

Que, mediante Informe de Expediente Nº 004-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 18 de enero de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología hace de conocimiento a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Grado Académico de Bachiller de STEWARD RENAN BRAVO GARCIA para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF y sus modificatorias, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apto para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera. Por consiguiente, se invita al decano o quien haga sus veces, emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del grado de Bachiller antes mencionado".

Que, con Informe de Expediente Nº 005-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 18 de enero de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de JULIÑHA THAIZ RUIZ REGIS para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF y sus modificatorias, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera. Por consiguiente, se invita al decano o quien haga sus veces, emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del grado de Bachiller antes mencionado".

Que, mediante Informe de Expediente Nº 006-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 17 de enero de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología hace de conocimiento a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de KARLA ESTEFANIA ALBURQUEQUE PRIETO para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF y sus modificatorias, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera. Por consiguiente, se invita al decano o quien haga sus

veces, emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del grado de Bachiller antes mencionado".

Que, con Informe de Expediente Nº 007-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 18 de enero de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de FRANK ANTHONY RIVAS ZAPATA para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF y sus modificatorias, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apto para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera. Por consiguiente, se invita al decano o quien haga sus veces, emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del grado de Bachiller antes mencionado".

Que, mediante Informe de Expediente Nº 008-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 18 de enero de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología hace de conocimiento a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de LUCERO ISABEL ZAVALA DUEÑAS para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF y sus modificatorias, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Informe de Expediente Nº 009-2023-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 18 de enero de 2023, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de JHONY PAUL CASTILLO VILLALTA para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF y sus modificatorias, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

correctos. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apto para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Resolución N° 016-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 19 de enero de 2023, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidato apto, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias a la egresada KATHIUSKA DE LOS MILAGROS BACA CHUNGA.

Que, con Resolución N° 018-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 19 de enero de 2023, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidato apto para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias al egresado STEWARD RENAN BRAVO GARCÍA.

Que, mediante Resolución N° 019-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 19 de enero de 2023, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidata apta para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias a la egresada JULIÑHA THAIZ RUIZ REGIS.

Que, con Resolución N° 020-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 19 de enero de 2023, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidata apta para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias a la egresada KARLA ESTEFANIA ALBURQUEQUE PRIETO.

Que, mediante Resolución N° 021-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 19 de enero de 2023, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidato apto para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias al egresado FRANK ANTHONY RIVAS ZAPATA.

Que, con Resolución N° 022-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 19 de enero de 2023, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidata apta para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias a la egresada LUCERO ISABEL ZAVALA DUEÑAS.

Que, mediante Resolución N° 023-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 19 de enero de 2023, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidato apto para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias al egresado JHONY PAUL CASTILLO VILLALTA.

Que, con Oficio N° 063-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 02 de febrero de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) siete (07) expedientes para su evaluación y de considerarlo

pertinente continuar con el trámite de conferir del Grado Académico de Bachiller, en sesión de Comisión Organizadora".

Que, mediante Oficio N° 0069-2023-UNF-VPAC, de fecha 06 de febrero de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO de fecha 25 de mayo de 2021, alcanza siete (07) expedientes para trámite de obtención del grado académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología. Asimismo, en base al Artículo 105 literal g. del citado reglamento, se eleva a su despacho los expedientes indicados líneas arriba, para agenda de Sesión de Comisión Organizadora".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de febrero de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias a los egresados de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2017103007	75413177	KATHIUSKA DE LOS MILAGROS BACA CHUNGA
2	2017103009	62870917	STEWARD RENAN BRAVO GARCIA
3	2017103060	48855261	JULIÑHA THAIZ RUIZ REGIS
4	2016103004	75560879	KARLA ESTEFANIA ALBURQUEQUE PRIETO
5	2015103060	74931240	FRANK ANTHONY RIVAS ZAPATA
6	2017103074	76580596	LUCERO ISABEL ZAVALA DUEÑAS
7	2014203010	72621284	JHONY PAUL CASTILLO VILLALTA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción de los grados académicos en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pasihuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana